



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4680.-

ARTÍCULO N° 1: Convalídase el contrato entre la Municipalidad de Colón (B) y la Asociación de Anestesiología del Norte de la Provincia de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON /00 (\$501.837,00) por los servicios prestados por guardias de 12 horas de lunes a viernes, y por las guardias de 12 horas los días sábados, domingos y feriados la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON /00 (\$629.756,00).-----

ARTÍCULO N° 2: El mencionado contrato tiene vigencia por el término de UN (1) mes a partir del día 1ero. de Mayo de 2026 venciendo el día 31 de Mayo de 2026 inclusive.-----

ARTÍCULO N° 3: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 10.348.-

**ALEJANDRA FERNÁNDEZ
SECRETARIA**

**CARLOS A. TRAFICANTE
PRESIDENTE**



Irina S. Juarez
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal